

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29310 MADRID

EDICTO

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la LC, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 681/2012, referente al concursado "Transportes Olloquiegui, S.A.", con CIF. A- 31072622, por Auto de fecha 12 de julio de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.
2. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
3. Se declara disuelta la concursada "Transportes Olloquiegui, S.A.", acordándose el cese de los Administradores sociales que serán sustituidos por la Administración concursal.

Madrid, 12 de julio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130042616-1